



Sesión: 22
Fecha: 12-05-2020
Hora: 13:00

Proyecto de Resolución N° 1058

Materia:

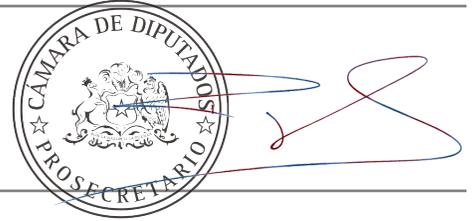
Solicita a S.E. el Presidente de la República que envíe al parlamento un proyecto de ley que ingrese al sistema público de salud al Hospital Militar del General Luis Felipe Brieba Arán, al Hospital de Carabineros del General Humberto Arriagada Valdivieso, al Hospital de la Dirección Previsional de Carabineros de Chile y al Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 27
Fecha: 03-06-2020
A Favor: 86
En Contra: 12
Abstención: 44
Inhabilitados: 0

Autores:

1 **Cristina Girardi Lavín**



Adherentes:

1

Nº

1058

presentado por la diputada Cristina Garsdi,
Sesión 21º, 12-05-20, a las 13:00 hrs



[Handwritten signature]



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita a S.E el Presidente de la República Sebastián Piñera que, envíe al Parlamento un Proyecto de Ley que ingrese al sistema público de salud el Hospital Militar –"del General Luis Felipe Brieba Aran"-, el Hospital de Carabineros –"del General Humberto Arriagada Valdívieso"-, el Hospital de la Dirección Previsional de Carabineros de Chile –"DIPRECA" y el Hospital Clínico de la Universidad de Chile - "Dr. José Joaquín Aguirre"-.

Considerando:

INTRODUCCIÓN:

Hoy en día nos encontramos frente a una pandemia a nivel mundial debido a la propagación del virus COVID-19. La Organización Mundial de la Salud (OMS) así ha considerado a la enfermedad, debido a los niveles alarmantes y graves de propagación¹. Ahora bien, este virus contiene un alto grado de mortalidad con más de 248.000 casos, hasta la fecha, de personas fallecidas en todo el mundo, siendo los países más afectados Estados Unidos, Italia, y el Reino Unido.²

¹ Información disponible en: <https://www.minsal.cl/la-oms-declara-el-brote-de-coronavirus-pandemia-global/>

² Información disponible en: <https://www.rtve.es/noticias/20200407/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>

Esta pandemia ha afectado a nuestro país, con más de 5.000 personas contagiadas desde el 3 de marzo hasta la fecha³ y, según las proyecciones, podríamos tener peaks en los meses de mayo y junio.

Nuestro gobierno ha debido tomar diversas medidas y los resguardos necesarios para evitar que se siga propagando el COVID-19 en nuestra nación. Entre las iniciativas preventivas que más han destacado está la declaración de alerta sanitaria, los cordones sanitarios, el “toque de queda” desde las 22:00 horas a las 5:00 horas todos los días en diversas regiones y la “cuarentena total” para 6 comunas de la Región Metropolitana.

A raíz esta situación se han realizado esfuerzos en este parlamento para llevar adelante proyectos que solucionen las problemáticas que aquejan a gran parte de la población del país, teniendo en consideración los efectos prácticos y económicos que significarán las medidas adoptadas para hacer frente a la propagación del virus, tales como: limitación en la rentabilidad de los medicamentos, extensión en el pago de las licencias de conducir, ampliación para el uso del seguro de desempleo, exención en el pago de servicios básicos en caso de estar en mora de pago, entre otros. En esta línea, es que es necesario idear soluciones pensadas en aquellos más necesitados y quienes verán sus fuentes de ingreso más afectadas por la paralización que está significando la lucha contra la pandemia.

Por otro lado, desde todos los sectores se están realizando esfuerzos para enfrentar el problema económico que genera la propagación del virus COVID-19. En efecto, el empresariado, a través de la SOFOFA y la CPC, está reuniendo un fondo de más de 50 mil millones de pesos aportados por parte de personas, empresas, grupos y familias empresarias. Tanto los recursos reunidos, como el aporte en capacidades, infraestructura, redes y gestión del mundo empresarial se concretarán a través de iniciativas que buscan fortalecer el trabajo en tres ámbitos para abordar la emergencia sanitaria: Estado, Municipios y Fundaciones enfocadas en la población más vulnerable.⁴

³ Información disponible en: <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/>

⁴ Información disponible en: https://web.sofofa.cl/noticias/fondoprivadodeemergencia_fundaciones/

EJEMPLOS INTERNACIONALES:

Internacionalmente también se han decretado medidas extraordinarias en una gran cantidad de países para hacer frente al COVID-19. Entre estas se puede destacar el caso uruguayo, en donde el gobierno creó el "Fondo Coronavirus" como una herramienta para cubrir las necesidades sociales y sanitarias que generará la pandemia. Este Fondo estará compuesto por utilidades de empresas públicas y bancos estatales, préstamos con organismos multilaterales de crédito, las partidas de prensa del Parlamento, aportes de los salarios de funcionarios públicos, aportes de funcionarios políticos.⁵

Siguiendo en Latinoamérica, se debe destacar el caso paraguayo, en donde, recientemente, su parlamento aprobó una serie de medidas económicas para hacer frente a la crisis. Dentro de estas, se contempla la aprobación de préstamos por la suma de 130 millones de dólares, que serán destinados a aliviar los problemas generados por el COVID-19 a los más necesitados y a fortalecer el área de salud mediante la compra de diversos instrumentos sanitarios.⁶

Otro ejemplo que destaca es el caso de Irlanda. En dicho país, el Primer Ministro anunció que los hospitales privados serán utilizados como públicos durante la pandemia. Asimismo, también se anunció que el Estado asumirá el 70% de los salarios de los trabajadores en riesgo de ser despedidos por la crisis económica y social que se está generando.⁷

⁵ Información disponible en:

<https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/fondo-coronavirus-conferencia>

⁶ Información disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/25/alerta-correx-congreso-de-paraguay-aprueba-leyes-economicas-contr-el-coronavirus/>

⁷ Información disponible en los siguientes enlaces:

<https://www.rte.ie/news/coronavirus/2020/0330/1127300-coronavirus-analysis-ireland-cases/>

https://www.cnnchile.com/mundo/irlanda-transforma-hospitales-privados-publicos-coronavirus_20200326/

En el caso de USA, el Presidente Donald Trump, invocó una ley para obligar a la empresa General Motors a fabricar ventiladores mecánicos destinados a los pacientes que sufren la enfermedad.⁸

Como se dijo anteriormente, los anteriores son ejemplos de medidas extraordinarias que han tomado diversos países para hacer frente a la pandemia y a los efectos de la misma. Este esfuerzo demuestra la necesidad de decretar medidas concretas para apoyar el sistema sanitario del país, así como también, decretar medidas sociales contundentes y prácticas.

EN CHILE:

Ahora, tal como ocurre en los países antes listados, en Chile, el ejecutivo ha impulsado una serie de medidas, de diversa índole, para hacer frente a la crisis. Dentro de estas medidas se han impulsado una serie de proyectos de ley para que sean discutidas por el parlamento, tales como la denominada "Bono Covid-19", el Proyecto de Ley que concede indulto general conmutativo a causa de la enfermedad Covid-19 en Chile (Boletín N°13358-07), el Proyecto de Ley que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N°19.728, en circunstancias excepcionales (Boletín N°13352-13), el Proyecto de Ley que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile (Boletín N°13343-07).

Asimismo, en el área sanitaria se han aplicado una serie de medidas. En esta hipótesis podemos encontrar la compra de ventiladores mecánicos, el arriendo del "Espacio Riesco" para levantar un centro médico de campaña, la compra de camas críticas y la coordinación de la red asistencial de prestadores públicos y privados.

PRECARIEDAD DE LA SALUD PÚBLICA:

⁸ Información disponible en: <https://www.bbc.com/news/52071611>

Ahora, tal como ha ocurrido en otros países, esta pandemia pondrá a prueba el sistema de salud, tanto pública como privada, lo que ha generado una preocupación por parte del personal de la salud, así como de las autoridades. Incluso, todas las medidas que se han tomado para enfrentar esta enfermedad tienen como razón principal evitar, o intentar evitar, el colapso del sistema de salud en los meses que vendrán.

Lamentablemente, nuestro sistema de salud ha sido cuestionado constantemente, alegando que existe una precariedad inminente en la salud pública. Demostración de lo anterior han sido los diversos movimientos sociales de protesta llevados a cabo por los mismos funcionarios de la salud a lo largo de los últimos años. A mayor abundancia, el mismo Ministerio de Salud, al realizar los informes que le corresponden, el año 2018, publicó una cifra que demuestra claramente la precariedad del sistema público de salud y que afecta directamente a miles de chilenos. En esta línea, el "Segundo Informe Trimestral de Garantías de Oportunidad" estableció que durante el año 2018 26.000 personas fallecieron mientras estaban en lista de espera. De este grupo de personas 24.919 estaban en lista de espera "No AUGE", mientras que los restantes 1.081 estaban en lista de espera "AUGE".⁹

Asimismo, otro ejemplo de la precariedad de nuestro sistema público de salud lo podemos encontrar en la Ley de Presupuesto del año 2020, en la que, en el capítulo del Ministerio de Salud, en el programa del "Fondo Nacional de Salud", y en específico en sus glosas N°05, 15, 16, 17 y 18, se consideran transferencias por el monto de 294.389.857.000 pesos al sector privado, por convenios de provisión de prestaciones médicas y el Bono AUGE.¹⁰

Estos montos demuestran 2 realidades abiertamente preocupantes, en un primer lugar, anualmente el Estado transfiere una cantidad de dinero importante a privados, para poder contar con la capacidad necesaria para atender a la gente que más lo necesita; Y, en un segundo lugar, es posible inferir la falta de

⁹ Información disponible en: <https://www.cnnchile.com/pais/pacientes-fallecidos-lista-de-espera-en-2018-minsal-20190213/> y <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/08/01/26-mil-personas-fallecieron-en-2018-mientras-se-encontraban-en-listas-de-espera-mil-estaban-en-auge.shtml>. Para revisar el informe visitar el siguiente enlace: <https://deis.minsal.cl/#estadisticas>

¹⁰ Ley de Presupuesto 2020, Partida 16, Capítulo 02, Programa 01.

capacidad, implementos, condiciones y, en general, recursos que tiene el sistema público para poder abarcar a toda la gente que lo necesita.

Si a lo anterior sumamos el hecho, indiscutible, de que aun cuando el Estado de Chile realiza millonarias transferencias a privados para potenciar el sistema público, este no da abasto y es cuestionado año a año por su precariedad, vamos a llegar a la conclusión de que es necesario, urgentemente, que el sistema de salud público de nuestro país cuente con más recursos.

Ahora, lamentablemente, debemos añadir un factor más a la problemática. Este es la presencia de una pandemia global, que ha significado, en otros países, independiente de su condición socioeconómica, el colapso general de los sistemas de salud.

Claramente, todo lo mencionado anteriormente demuestra la precariedad de nuestro sistema público de salud, por lo que se deben inyectar el máximo de recursos posibles al Ministerio de Salud, para que esta cartera, pueda enfrentar de la mejor manera posible y directamente la propagación del virus COVID-19.

MEDIDAS NECESARIAS:

En consecuencia, la mirada del Estado debe ser única: enfrentar la crisis. Por ello, no se deben escatimar en esfuerzos y apuntar a todas las medidas que sean necesarias para recabar fondos para salvar vidas. En esta línea, llama la atención la medida decretada en Irlanda, en donde se decretó que los hospitales privados serán utilizados como públicos durante la pandemia.

Esta medida, que busca robustecer el sistema público de salud para enfrentar una situación de emergencia, debe ser replicada en nuestro país, incorporando los establecimientos privados de salud al sistema público, para así hacer frente a la emergencia.

En esta línea podemos encontrar el N°11 del Artículo 4° del Decreto N°4, del Ministerio de Salud, del 8 de febrero de 2020, que declaró alerta sanitaria por el brote del Covid-19, que le entrega a los Servicios de Salud del país la facultad

extraordinaria de "Coordinar, de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Subsecretario de Redes Asistenciales, la red asistencial de prestadores públicos y privados que se encuentre dentro del territorio de su competencia. Para lo anterior podrá solicitar de los establecimientos públicos que no pertenezcan a la Red Asistencial del Servicio de Salud y de los establecimientos privados, la facilitación, a los precios previamente convenidos, del otorgamiento de prestaciones asistenciales que no puedan postergarse sin grave perjuicio."

De igual manera, el Decreto N°42.614, del Ministerio de Salud, del 25 de marzo de 2020, que modifica la norma anteriormente individualizada, agregó a las Subsecretarías de Redes Asistenciales la facultad extraordinaria de: "Coordinar la red asistencial del país, de prestadores públicos y privados. Para lo anterior, podrá solicitar de los establecimientos públicos y de los establecimientos privados, la facilitación, a los precios previamente convenidos, del otorgamiento de prestaciones asistenciales que no puedan postergarse sin grave perjuicio."

Como podemos ver, ya se han dictado normas para robustecer la salud pública mediante la utilización de establecimientos privados para prestaciones asistenciales.

Ahora, estas medidas sólo podrán ser utilizadas por el periodo de emergencia por la pandemia, significando entonces, que posteriormente a esta, el sistema público se encontrará bajo la misma precariedad que lo ha afectado durante largo tiempo. Por lo anterior se hace menester la mantención de medidas que potencien la atención pública de salud, no sólo para casos de emergencias.

HOSPITALES QUE DEBERÍAN INGRESAR AL SISTEMA PÚBLICO:

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, es que llama la atención la situación del Hospital Militar –"del General Luis Felipe Brieba Aran"-, del Hospital de Carabineros –"del General Humberto Arriagada Valdivieso"- y el Hospital de la Dirección Previsional de Carabineros de Chile –"DIPRECA"-.

Todos estos "Hospitales" son financiados a través de recursos públicos, precisamente, con los impuestos de la población, por lo que parece, a lo menos

razonable, que ingresen al sector público de la salud. Es necesario reiterar que la precariedad del sistema público no se solucionará con las medidas implementadas para hacer frente a la crisis actual, sino que, en el mejor de los casos, significará que el sistema público no colapse frente a la pandemia, volviendo a tener los mismos problemas de siempre posteriormente a esta.

Por otro lado, también podemos encontrar el Hospital Clínico de la Universidad de Chile - "Dr. José Joaquín Aguirre"-, que nació al alero de una Universidad pública, al servicio de la población. Este último Hospital también debiera ingresar al sistema público de salud, robusteciéndolo para presente y futuro.

PROPUESTA:

En razón de lo expuesto anteriormente es que se propone, ingresar por vía legal, el Hospital Militar -"del General Luis Felipe Brieba Aran"-, el Hospital de Carabineros -"del General Humberto Arriagada Valdivieso"-, el Hospital de la Dirección Previsional de Carabineros de Chile -"DIPRECA" y el Hospital Clínico de la Universidad de Chile - "Dr. José Joaquín Aguirre"-, al sistema público de salud.

Para lo anterior se solicita el envío de un Proyecto de Ley, de parte de S.E El Presidente de la República, a este parlamento con el fin de ingresar los hospitales ya mencionados a la red pública de salud.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEBASTIÁN PIÑERA QUE, ENVÍE AL PARLAMENTO UN PROYECTO DE LEY QUE INGRESE AL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD EL HOSPITAL MILITAR –“DEL GENERAL LUIS FELIPE BRIEBA ARAN”-, EL HOSPITAL DE CARABINEROS – “DEL GENERAL HUMBERTO ARRIAGADA VALDIVIESO”-, EL HOSPITAL DE LA DIRECCIÓN PREVISIONAL DE CARABINEROS DE CHILE –“DIPRECA” Y EL HOSPITAL CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE - “DR. JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE”-.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristina Girardi', with a stylized flourish at the end.

CRISTINA GIRARDI

Diputada de la República